

Instrucción Operativa 27/2021

CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE INBEST PRIME VI INMUEBLES SOCIMI, S.A. EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY.

La Instrucción Operativa 25/2021, publicada el 30 de julio de 2021, informaba sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Supervisión del Mercado en relación con la modalidad de contratación, las medidas aplicables en el inicio de la contratación y los parámetros de actuación del Proveedor de Liquidez de las acciones de la compañía **INBEST PRIME VI INMUEBLES SOCIMI, S.A.** en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a partir del día de su incorporación, prevista para el 3 de agosto de 2021.

En el día de hoy, de conformidad con la normativa aplicable, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado sus estimaciones definitivas sobre el número medio diario de transacciones y el tamaño mínimo de las órdenes que pueden considerarse de gran volumen en comparación con el tamaño normal del mercado, cuyos valores son los que determinan la variación mínima de precios y el efectivo mínimo para la ejecución de operaciones en la modalidad de negociación de bloques que se aplicará a las acciones de INBEST PRIME VI INMUEBLES SOCIMI, S.A.

A la vista de lo anterior, el Departamento de Supervisión del Mercado ha decidido modificar las siguientes medidas aplicables en el inicio de la contratación de las acciones de INBEST PRIME VI INMUEBLES SOCIMI, S.A., sustituyendo a las publicadas en la Instrucción Operativa 25/2021, de 30 de julio de 2021:

- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 7.1.4 del apartado Primero de la Circular 5/2020, el efectivo mínimo para la ejecución de operaciones en la modalidad de negociación de bloques que se aplicará a las acciones de INBEST PRIME VI INMUEBLES SOCIMI, S.A. dependerá del efectivo medio diario negociado, siendo inicialmente de 30.000 euros.

Madrid, 3 de agosto de 2021

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez